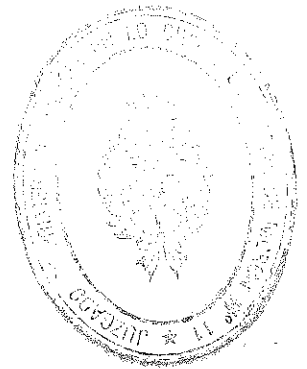




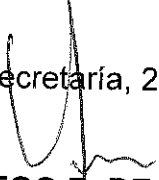
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTO JUDICIAL
DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES
AC.3397/08

LA SRA. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°11 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN, DRA. GABRIELA FERNANDA GIL, HACE SABER, POR TRES DÍAS QUE EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2017 SE PROCEDERÁ A LA DESTRUCCIÓN DE 890 EXPEDIENTES CON MAS DE DIEZ AÑOS SIN MOVIMIENTO DESDE LA ULTIMA ACTUACIÓN ÚTIL Y CINCO PARA EL CASO DE LOS APREMIOS (RES.2049/2012 DE LA SCBA), INCLUIDOS EN LOS LEGAJOS DES-270 A DES-313, CUYA NÓMINA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA SEDE DEL JUZGADO, SITO EN LA CALLE COLON 151 Y BROWN 2DO. PISO DE MORON, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECEPTORIAS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (ARS. 88, 115 Y 117 AC. 3397/08 S.C.B.A.). LOS PROFESIONALES QUE NECESITEN ACREDITAR TRABAJOS JUDICIALES A LOS FINES PREVISIONALES DEBERÁN SOLICITAR AL TRIBUNAL LA CONSERVACIÓN DE LAS CAUSAS QUE SEAN DE SU INTERÉS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN.-

Morón, Secretaría, 20 de abril de 2.017.-


DR. DIEGO R. DE AGOSTINO
SECRETARIO